



DNP Departamento
Nacional
de Planeación



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO **4236** DE 2015

(26 NOV 2015)

“Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, la Ley 909 de 2004 y los Decretos 1083 y 1338 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación existe una vacante temporal del empleo de Auxiliar de Servicios Generales 4064 Grado 11, del cual es titular Fabián Orlando Vanegas Rivera, quien se encuentra encargado de otro empleo, por tanto, se hace necesario proveer la vacante para garantizar la prestación del servicio.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, señala: “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente. El término de esta situación no podrá ser superior a seis (6) meses.”

Que a su vez el artículo 25 ibídem, dispone que la provisión de los empleos por vacancia temporal, en los cuales el titular se encuentre en situaciones administrativas que impliquen la separación temporal del mismo, deberá efectuarse durante el tiempo que dure dicha situación, mediante encargo con servidores públicos de carrera; encargo que deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la entidad, siempre y cuando reúna las condiciones y requisitos previstos en la norma.

Que el artículo 2.2.5.9.11 del Decreto 1083 de 2015 dispone que el empleado encargado tendrá derecho al sueldo señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular.

Que verificada la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación y después de realizado el proceso de selección con los empleados con derechos de carrera de grado inferior, que cumplieran con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones adoptado mediante Resolución No. 4169 del 21 de noviembre de 2014 para este cargo, se estableció que MARÍA DEL PILAR HUERTAS CORREA, Auxiliar de Servicios Generales Código 4064 Grado 06, cumple con todos los requisitos para ser encargada en el empleo, de acuerdo al estudio de verificación de requisitos para otorgamiento de encargo, fijado el 13 de noviembre de 2015 y desfijado el 18 del mismo mes y año.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Departamento Nacional de Planeación".

Que, en consecuencia, es procedente realizar el encargo.

RESUELVE:

Artículo 1. Encargo. Encargar a MARÍA DEL PILAR HUERTAS CORREA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.969.210 expedida en Bogotá, del empleo de Auxiliar de Servicios Generales 4064 Grado 11 de la Planta Global del Departamento Nacional de Planeación, por el término de duración de la situación administrativa del titular del cargo, con una asignación básica mensual de UN MILLÓN VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.027.665,00), moneda corriente.

Parágrafo 1. MARÍA DEL PILAR HUERTAS CORREA desempeñará sus funciones en el Grupo de Servicios Generales de la Subdirección Administrativa. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de distribución del empleo o reubicación posterior de la funcionaria, delegada en el Secretario General del DNP.

Artículo 2. Vigencia y efectos fiscales. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 3. Presupuesto. Los costos que ocasione el presente encargo se encuentran amparados para la vigencia del año 2015 por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 29915 del 7 de enero de 2015, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 NOV 2015


SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Preparó: Tatiana Galindo
Revisó: Jazmín Gómez - Catalina Rodríguez - Alexandra Faura